

El Programa de Desarrollo Social del Df 2007-2012

Una ciudad de derechos, tolerante, para todos, con prioridad a los pobres

Cuadro 3. Pobreza en el DF, 2004
Comparativo entre Método Sedesol, MMIP e Ingresos MMIP (N. de la Población)

Concepto de Pobreza	Método Sedesol	MMIP	Ingresos MMIP
Alimentaria / Indigencia	8.2	9.9	9.8
Capacidad / Muy Pobres	4.9	14.2	9.1
Patrimonio / Población Moderada	18.8	20.8	20.4
Suma de Pobres	31.9	44.9	39.3

Nota: los valores se presentan de manera porcentual.
MMIP: Método de Medición Integrada de la Pobreza

Fuente: Cuadro 3. Programa de Desarrollo Social del DF 2007-2012. Pág. 4 y 5

El Programa de Desarrollo Social (DS) del DF (PDS-DF), dado a conocer la semana pasada, no es el programa de la Sedesol del Gobierno del DF (GDF) sino el de la Comisión Interinstitucional de DS integrada por 16 dependencias del GDF y por las 16 delegaciones, y presidida por el jefe de Gobierno. Es un programa especial, tipo “paraguas”, en el cual deben basarse de manera congruente los programas sectoriales y específicos, según la Ley de DS del DF. El PDS-DF se deslinda radicalmente de la política de DS federal, cuya focalización a ultranza es negada por el universalismo de la política del gobierno del GDF. Esta focalización mostró su carácter absurdo, cuando la titular de la Sedesol federal insistió que sólo los pobres extremos (entre todos los damnificados de Tabasco) recibirían apoyo para recuperar sus enseres domésticos destruidos.

El capítulo 1 del PDS abre con una afirmación tajante: “*el DS es la razón fundamental de ser de un gobierno de izquierda y socialmente comprometido*”, y añade que en los 10 años de gobiernos del PRD, ha habido un “*proceso virtuoso de acumulación de derechos con recursos y de recursos con derechos*”, que puede interpretarse como la articulación virtuosa de la política recaudatoria (y de austeridad) con la de DS orientada a hacer efectivos los derechos sociales. El propósito del actual GDF, continúa, es *consolidar los logros acumulados y profundizar el rumbo*, ampliando el goce de los derechos sociales a través de mayor cobertura y mejor calidad de los servicios sociales. *Se define el principal desafío*: lograr un adecuado nivel de vida para todos y disminuir las desigualdades; *una obligación central del GDF*: invertir en la gente y ampliar sus posibilidades de desarrollo, y *una importante prioridad*: combatir las causas de la pobreza y la exclusión.

En la formulación de esta prioridad, el PDS-DF parecería caer en la visión sesgada de la teoría del capital humano que sostiene que la educación es suficiente para lograr el desarrollo y abatir la pobreza, al sostener que para combatir tales causas se dotará a los excluidos de herramientas para que adquieran las capacidades que les permitan superar *las adversas condiciones económicas y sociales*. Sin embargo, más adelante añade el compromiso de promover actividades económicas generadoras de empleos dignos,

superando así el riesgo de caer en dicho sesgo. Más aún, añade: el sello del DF ha de ser una dinámica de *prosperidad económica* que difunda sus beneficios para todos.

Sin embargo, el papel de la articulación virtuosa entre la política económica y la social en el DS, está todavía insuficientemente identificado y resuelto en el PDS-DF. Hay dos razones que dificultan tal tarea: los escasos instrumentos de política económica de que disponen los gobiernos de las entidades federativas, y la división del trabajo de planeación: se trata sólo del PDS-DF y no de del Programa General de Desarrollo del DF.

El *proyecto de ciudad, utopista en el mejor sentido del término*, utopismo sin el cual no se puede transformar la realidad, se expresa así: construir un régimen y un *Estado social de derechos* como parte medular del proyecto de ciudad al que aspiramos, una ciudad incluyente, de derechos, de libertades, diversa, tolerante, progresista, humanista, para todos, con prioridad en los pobres, donde la elevación del bienestar incrementa la cohesión social y la calidad de la convivencia; donde florezca una cultura de la equidad, se supere la actual segmentación socio-territorial, y vuelva a ser un espacio de encuentro social horizontal, que genere y regenere tejido y cohesión social, que promueva el *respeto de los derechos de todos*, que busque la recuperación de lo público, esto es, lo que es de todas y todos, los referentes que nos dan identidad, apropiación y pertenencia.

El capítulo 1 cierra señalando que la política social adopta una perspectiva de derechos para construir *ciudadanía social*, por ello *los derechos son universales y deben ser exigibles*. Que no son servicios que se adquieren en el mercado (que *no son mercancías*) sino derechos a los que se accede mediante instituciones públicas financiadas con contribuciones generales. Y que, por tanto, esta política tiene un *propósito garantista y desmercantilizador*.

A partir del PDS-DF se deberán formular cuatro programas transversales (equidad de género; participación ciudadana; no discriminación; y reordenamiento territorial y recuperación de espacios públicos); seis programas sectoriales (salud; educación; vivienda; trabajo, empleo y seguridad social; alimentación; y asistencia social); los 16 programas delegacionales, y 12 programas específicos (como infancia, juventud, adultos mayores). Este esquema de planeación (un programa paraguas del que se derivan los demás de DS) es justificado en el PDS-DF al decir: “porque los derechos son indivisibles, la política social es una sola y tiene un carácter transversal en el conjunto de la administración pública de la ciudad”. Una precisión: lo que obliga a una política social unificada es más bien la indivisibilidad del sistema de derechos, que a su vez se deriva de la indivisibilidad del ser humano y, por tanto, de sus necesidades.

El capítulo 3 describe el impresionante marco legislativo que en materia social se ha desarrollado durante los 10 años de gobiernos de izquierda. Este marco legal crea las bases para lo que se suele llamar una política de Estado en la materia: una política con alto grado de estabilidad. Por ello, el PDS-DF después de enumerar las 19 fracciones del artículo 1 de la Ley de DS que definen el objeto de la ley, concluye: “Lo anterior expresa la mirada amplia de lo social que prevalece en la ciudad de México y que la ley obliga a dar cumplimiento, lo cual nos proponemos profundizar y redoblar con este programa”. El capítulo IV es un diagnóstico de la situación social del DF y los desafíos que ello impone. Destaca que más de la mitad de la población vive en pobreza.